



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
LIMITADA

DP/1995/L.8  
15 de junio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período de sesiones anual de 1995  
Nueva York, 5 a 16 de junio de 1995

PROYECTO DE DECISIÓN

Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:  
Iniciativas para el cambio

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de los progresos realizados tras la aprobación de su decisión 94/14;
2. Acoge con beneplácito el proceso de consultas a que hace referencia el Administrador en su declaración de 13 de junio de 1995 con vistas a aclarar y precisar mejor la función que incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a tenor de las Iniciativas para el cambio, y pide al Administrador que presente un informe a la Junta Ejecutiva;
3. Exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, mediante el proceso de las Iniciativas para el cambio, en el marco de las metas y las ideas centrales aprobadas por la Junta en la decisión 94/14 y teniendo en cuenta que la eliminación de la pobreza es la prioridad absoluta de los programas del PNUD, se concentre en aquellas esferas en que posee ventajas comparativas comprobables, especialmente en la creación de capacidad;
4. Acoge con beneplácito la elaboración de un plan estratégico como medio de mejorar la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y poner en práctica las Iniciativas para el cambio, y espera con interés la presentación a la Junta Ejecutiva en su primera reunión de 1996, con vistas a la decisión definitiva que debe adoptarse en el período de sesiones anual de 1996, de una nueva versión perfeccionada y concisa que incluya, entre otras cosas, los elementos siguientes:
  - a) Una exposición concisa de la misión en que se sinteticen todas las funciones esenciales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo habida cuenta de las metas y las ideas centrales expuestas en la decisión 94/14;

b) Un ordenamiento jerárquico claro de los objetivos operacionales concebido para transformar en acción la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Un plan de acción amplio, que incorpore indicadores temporales para la concreción de los objetivos y un sistema periódico de presentación de informes a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados.

-----